

## Documentaciones e informaciones a tener en cuenta al momento de viajar

### ✓ **PARA INGRESAR A PARAGUAY**

#### **Paraguayos/as**

- **Cédula de Identidad Paraguaya vigente (para viajar dentro del MERCOSUR) o Pasaporte vigente (para cualquier destino)**  
Los documentos de viaje vencidos de ciudadanos nacionales serán admitidos como válidos sólo para el ingreso al país, no así para la salida, por lo cual deberán ser renovados para poder egresar del territorio nacional.
- **Certificado internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla** requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela).

#### **Paraguay Menor de Edad**

- Para todos los casos se presentan documentos originales, y 2 (dos) fotocopias de estos. Se permiten todos los viajes dentro de la vigencia del permiso legalizado, es decir, si dice valido por 90 (noventa) días, dentro de ese tiempo se puede utilizar el mismo permiso para todos los viajes que tenga que hacer el menor.

#### **Viajando con el Padre y la Madre**

- Cédula de identidad, partida de nacimiento o libreta de familia (si el menor figura en ella).

#### **Viajando solo con la Madre o solo con el Padre**

- Cédula de identidad, partida de nacimiento o libreta de familia (si el menor figura en ella), permiso de menores, hecho en el juzgado de paz (de su localidad) y legalizado en el Ministerio de Relaciones exteriores y Poder Judicial.

#### **Extranjero Menor de Edad**

#### **Viajando con el Padre y la Madre**

- Documento de identidad, partida de nacimiento.

#### **Viajando solo con la Madre o solo con el Padre**

- Documento de identidad, partida de nacimiento o libreta de familia (si el menor figura en ella), permiso de menores del país de origen.

## **Viajando Solo (a partir de que edad puede viajar solo)**

Documento de identidad, partida de nacimiento o libreta de la familia (si el menor figura en ella), permiso de menores del país de origen

### **Extranjeros/as Residentes en Paraguay:**

- Pasaporte vigente (para todas las nacionalidades y en cualquier destino) o Documento de Identidad vigente del país de origen (para ciudadanos oriundos de países del MERCOSUR que tengan como destino otro país del bloque)
- Cédula de Identidad Paraguaya vigente o Carnet Migratorio de Admisión Temporal o Permanente vigente (en caso de no contar con la Cédula de Identidad Paraguaya).
- Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla (requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela)

### **Extranjeros/as No Residentes - Turistas**

- Pasaporte vigente (para todas las nacionalidades y en cualquier destino) o Documento de Identidad vigente del país de origen (para ciudadanos oriundos de países del MERCOSUR que tengan como destino otro país del bloque)
- Comprobante de Ingreso al País (sello de ingreso al Paraguay en el pasaporte o en la boleta migratoria)
- Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla (requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela)

## **Información adicional importante**

### **Nacionales y Extranjeros Residentes y No Residentes en Paraguay:**

- Las contraseñas de documentos de viaje en trámite no serán admitidas como documentos de viaje válidos para el ingreso y egreso del país.

### **Extranjeros No Residentes en Paraguay:**

- Al registrar su ingreso al Paraguay, SOLICITE SU COMPROBANTE DE ENTRADA AL PAÍS (boleta de ingreso o sello en el pasaporte) Y CONSERVELO, para evitar sanciones. No serán admitidos reclamos posteriores.
- El plazo de estadía otorgado a extranjeros/as Turistas o No Residentes puede extenderse hasta 90 días.
- El/la extranjero/a que desee prolongar su estadía en el país en calidad de NO RESIDENTE, podrá solicitar una **Prórroga de Permanencia como Turista** por una única vez, hasta un máximo de 90

días más. Este documento puede solicitarse en la sede central de Migraciones (Dirección: Caballero esq. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción) presentando los requisitos establecidos y abonando el arancel correspondiente.

- La Dirección General de Migraciones aplicará las sanciones administrativas pertinentes a las personas que incumplan las normas establecidas en la Ley de Migraciones N° 978/96.

Para más información puede ingresar a

<https://www.migraciones.gov.py/index.php/tramites/ingreso-y-salida-del-pais/requerimientos-migratorios-de-ingreso-y-salida-del-paraguay>

### ✓ **PARA INGRESAR A LA ARGENTINA**

**Turista** Es aquel extranjero que ingresa al país con propósito de descanso o esparcimiento, con un plazo de permanencia autorizado de hasta TRES (3) MESES PRORROGABLE POR OTRO PERÍODO SIMILAR. El extranjero que ingresa como turista no puede realizar tareas remuneradas.

#### **Requisitos:**

- Pasaporte (vigente), o Cédula de Identidad (vigente) o Documento de viaje hábil (vigente) de su país de origen, siendo cualquiera de los siguientes Brasil, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Chile, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia).

#### **Residente permanente**

##### **Procedimiento al primer ingreso**

Los extranjeros que ingresen al país por primera vez como residentes permanentes, para ser admitidos como tales deberán presentar a la Autoridad de Control Migratorio:

- Pasaporte.
- Visación Consular argentina como Residente Permanente (válida).

#### **Residente temporario**

##### **Procedimiento al primer ingreso**

Los extranjeros que ingresen al país por primera vez como residentes temporarios, para ser admitidos como tales deberán presentar a la Autoridad de Control Migratorio:

- Pasaporte.
- Visación Consular argentina como Residente Temporario (válida y vigente)

Para más información puede ingresar a <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/extranjeros>

### **Argentinos**

Si sos argentino y quieres ingresar al país desde un país perteneciente al Mercosur puedes hacerlo con:

- Pasaporte o
- DNI

Si reingresas de un país Extra Mercosur debes hacerlo con:

- Pasaporte  
(Sin perjuicio de lo expuesto el ingreso de ciudadanos Argentinos, solo esta condicionado a la acreditación de su identidad y nacionalidad).

### **✓ PARA INGRESAR A BRASIL**

A los nacionales de países partes del "Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados" (Perú, Colombia, Bolivia, Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador y Paraguay) no se les requiere visa para viajar a Brasil y pueden ingresar con:

- cédula de identidad válida o;
- pasaporte válido.

En el caso de nacionales de Venezuela, pueden ingresar con:

- cédula de identidad venezolana vigente o;
- pasaporte venezolano válido o vencido por hasta 5 años adicionales a la fecha de vencimiento del documento.

### **VACUNAS/EXIGENCIAS SANITARIAS**

- Certificado internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla.

- COVID-19

- Brasileños y extranjeros deben presentar, en los puntos de controles fronterizos, el comprobante de vacunación completa contra Covid-19. El comprobante también debe ser presentado, como condición para embarque, a los responsables por los servicios de transporte rodoviário y ferroviário internacional de pasajeros.

- Están dispensados de presentar el comprobante de vacunación para el ingreso vía terrestre:

- Brasileños que no estén completamente vacunados;

- Extranjeros residentes en el territorio brasileño que no estén completamente vacunados;
  - Transportista de carga en las condiciones dispuestas por la Ordenanza;
  - Tránsito de residentes de fronteras en ciudades gemelas;
  - Viajero en situación de vulnerabilidad (crisis humanitaria);
  - Los provenientes de países con baja cobertura de vacunación;
  - Los no elegibles para vacunación en función de la edad;
  - Viajero con condición de salud que contraindique la vacunación, siempre que sea comprobada por informe médico;
- **Extranjeros que no estén completamente vacunados** permanecen impedidos de ingresar al territorio brasileño (salvo excepciones).
  - Niños completamente vacunados contra la Covid-19 están amparados por las reglas generales de la Ordenanza.
- Niños no vacunados con edad inferior a 12 años están dispensados de comprobar la vacunación al momento del embarque por cualquier medio de transporte.
- En relación con la comprobación de la prueba para rastreo del Covid-19:
    - niño con edad igual o mayor a 2 años y menor que 12 años que esté viajando acompañado de persona completamente vacunada: tanto el niño como el acompañante están dispensados de presentar prueba para Covid-19;
    - niño con edad igual o mayor a 2 años e inferior a 12 años que esté viajando acompañado de persona dispensada de comprobar la vacunación (es decir, acompañada de una persona que se encuadre en las excepciones de la Ordenanza): el niño está dispensado de presentar la prueba para Covid desde que el acompañante presente la prueba tipo antígeno o RT-PCR con resultado negativo o no detectable para Covid-19, realizado un día antes del embarque, o en caso de transporte acuaviario, del desembarque.
    - niño con edad igual o mayor a 2 años e inferior a 12 años **que que esté viajando desacompañado:** debe presentar la prueba tipo antígeno o RT-PCR con resultado negativo o no detectable para Covid-19, realizado un día antes del embarque, o en caso de transporte acuaviario, del desembarque
    - niño con edad inferior a 2 años: está dispensado de presentar prueba para Covid-19.

- - debe ser impreso o en medio electrónico; (no serán aceptados los comprobantes que estén exclusivamente en formato de QR-CODE);
- - debe constar el nombre del viajero, el nombre comercial el fabricante de la vacuna, el(los) número(s) del (los) lote(s) de la(s) dosis aplicada(s) y la(s) fecha(s) de aplicación de la(s) dosis;
- - son validas las vacunas aprobadas por la Anvisa, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o por la autoridad del país en que el viajero fue inmunizado;
- - la aplicación de dosis unica o de la ultima dosis del esquema primario de vacunación debe haber ocurrido minimo 14 días antes de la fecha del embarque.
- \* Los documentos emitidos en el extranjero deben ser presentados en los idiomas portugués, español o inglés.

Para más información puede ingresar a

**<https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-lima/espanol/sector-consular/viaje-a-brasil/requisitos-para-ingresar-a-brasil#vacunas>**